

SEÑOR

JUEZ CUARENTA Y OCHO (48) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C, ANTES JUZGADO SESENTA Y SEIS (66) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E.S.D.

CORREO JUZGADO: cmpl66bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

DE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS PARA EL PROGRESO Y LA CULTURA "COOPROCULTURA" NIT. No. 900.170.029-6

CONTRA: HERNAN NARANJO MARTINEZ C.C. No. 3.250.572

RADICADO: 2020-995

SE ALLEGA LIQUIDACIÓN DE CREDITO Y SE SOLICITA LA ELABORACIÓN, FIRMA, AUTORIZACIÓN Y ENTREGA DE TÍTULOS JUDICIALES

FEDER BENTURA PERDOMO RODRIGUEZ, mayor de edad, con domicilio y residencia en Bogotá D.C, identificado con la cédula de ciudadanía. No. 17.674.446 de San Vicente., abogado en ejercicio, titular de la Tarjeta Profesional No. 266.864 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado en el proceso de la referencia, allego a su despacho lo siguiente:

1. **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO, DEL CAPITAL MÁS LOS INTERESES**, según lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

2. igualmente y de conformidad con el artículo 447 del Código General del Proceso, **SOLICITO MUY AMABLEMENTE, SEAN ELABORADOS, AUTORIZADOS, FIRMADOS Y ENTREGADOS A FAVOR Y A NOMBRE DE LA PARTE DEMANDANTE, "COOPROCULTURA" NIT. No. 900.170.029-67, LOS TITULOS JUDICIALES CONSTITUIDOS, CORRESPONDIENTES A ESTE PROCESO.**

3. De conformidad con el artículo 365 del Código general del Proceso, solicito al despacho, sean elaboradas y entregadas a favor y a nombre el **COOPROCULTURA** lo correspondiente a las costas procesales.

Para efectos de recibir notificaciones, por favor tener en cuenta el correo electrónico invarcol@hotmail.com

Adjunto liquidación en copia PDF, en un (1) folio.

Del Señor Juez,
Cordialmente,



MIGUEL ANGEL RUIZ CARDENAS

C.C. No. 79.593.681 de Bogotá D.C.,

T.P. No. 335.989 del C.S. de la J.

Correo electrónico: invarcol@hotmail.com

SESENTA Y SEIS (66) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., CONVERTIDO EN JUZGADO CUARENTA Y OCHO (48) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C

PROCESO No. 2020-995 EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: COOPROCULTURA

DEMANDADO: HERNAN NARANJO MARTINEZ

DESDE	HASTA	NO DIAS	CAPITAL	INTERES CORRIENTE	PORCENTAJE	INTERES MES A MES	INTERES ACUMULADO
		CA PIT AL	\$ 24,410,000				
30/7/2019	31/7/2019	1	\$ 24,410,000	28.980%	2.42%	\$ 19,650	\$ 19,650
1/8/2019	31/8/2019	31	\$ 24,410,000	28.980%	2.42%	\$ 609,152	\$ 628,802
1/9/2019	30/9/2019	30	\$ 24,410,000	28.980%	2.42%	\$ 589,502	\$ 1,218,303
1/10/2019	31/10/2019	31	\$ 24,410,000	28.98%	2.41%	\$ 607,890	\$ 1,826,193
1/11/2019	30/11/2019	30	\$ 24,410,000	28.98%	2.41%	\$ 588,281	\$ 2,414,474
1/12/2019	31/12/2019	31	\$ 24,410,000	28.98%	2.41%	\$ 607,890	\$ 3,022,365
1/1/2020	31/1/2020	31	\$ 24,410,000	28.160%	2.35%	\$ 591,747	\$ 3,614,112
1/2/2020	29/2/2020	29	\$ 24,410,000	28.160%	2.35%	\$ 553,570	\$ 4,167,682
1/3/2020	31/3/2020	31	\$ 24,410,000	28.160%	2.35%	\$ 591,747	\$ 4,759,429
1/4/2020	30/4/2020	30	\$ 24,410,000	28.040%	2.34%	\$ 570,218	\$ 5,329,647
1/5/2020	31/5/2020	31	\$ 24,410,000	28.040%	2.34%	\$ 589,225	\$ 5,918,872
1/6/2020	30/6/2020	30	\$ 24,410,000	28.040%	2.34%	\$ 570,218	\$ 6,489,089
1/7/2020	31/7/2020	31	\$ 24,410,000	27.180%	2.27%	\$ 571,316	\$ 7,060,405
1/8/2020	31/8/2020	31	\$ 24,410,000	27.180%	2.27%	\$ 571,316	\$ 7,631,721
1/9/2020	30/9/2020	30	\$ 24,410,000	27.180%	2.27%	\$ 552,887	\$ 8,184,608
1/10/2020	31/10/2020	31	\$ 24,410,000	25.980%	2.16%	\$ 544,831	\$ 8,729,439
1/11/2020	30/11/2020	30	\$ 24,410,000	25.980%	2.16%	\$ 527,256	\$ 9,256,695
1/12/2020	31/12/2020	31	\$ 24,410,000	25.980%	2.16%	\$ 544,831	\$ 9,801,526
1/1/2021	28/1/2021	28	\$ 24,410,000	25.980%	2.16%	\$ 492,106	\$ 10,293,632
1/2/2021	28/2/2021	28	\$ 24,410,000	25.98%	2.16%	\$ 492,106	\$ 10,785,737
1/3/2021	31/3/2021	31	\$ 24,410,000	25.98%	2.16%	\$ 544,831	\$ 11,330,569
1/4/2021	30/4/2021	30	\$ 24,410,000	25.97%	2.16%	\$ 527,256	\$ 11,857,825
1/5/2021	31/5/2021	31	\$ 24,410,000	25.97%	2.16%	\$ 544,831	\$ 12,402,656
1/6/2021	30/6/2021	30	\$ 24,410,000	25.97%	2.16%	\$ 527,256	\$ 12,929,912
1/7/2021	31/7/2021	31	\$ 24,410,000	25.77%	2.14%	\$ 539,786	\$ 13,469,698
1/8/2021	31/8/2021	31	\$ 24,410,000	25.77%	2.14%	\$ 539,786	\$ 14,009,485
1/9/2021	30/9/2021	30	\$ 24,410,000	25.77%	2.14%	\$ 522,374	\$ 14,531,859
1/10/2021	31/10/2021	31	\$ 24,410,000	25.62%	2.13%	\$ 537,264	\$ 15,069,123
1/11/2021	30/11/2021	30	\$ 24,410,000	25.62%	2.13%	\$ 519,933	\$ 15,589,056
1/12/2021	31/12/2021	31	\$ 24,410,000	25.62%	2.13%	\$ 537,264	\$ 16,126,320
1/12/2022	31/1/2022	31	\$ 24,410,000	26.49%	2.20%	\$ 554,921	\$ 16,681,241
1/2/2022	28/2/2022	28	\$ 24,410,000	26.49%	2.20%	\$ 501,219	\$ 17,182,459
1/3/2022	31/3/2022	31	\$ 24,410,000	26.49%	2.20%	\$ 554,921	\$ 17,737,380
1/4/2022	30/4/2022	30	\$ 24,410,000	28.58%	2.38%	\$ 580,958	\$ 18,318,338
1/5/2022	31/5/2022	31	\$ 24,410,000	28.58%	2.38%	\$ 600,323	\$ 18,918,661
1/6/2022	30/6/2022	30	\$ 24,410,000	28.58%	2.38%	\$ 580,958	\$ 19,499,619
1/7/2022	31/7/2022	31	\$ 24,410,000	31.92%	2.66%	\$ 670,950	\$ 20,170,569
1/8/2022	31/8/2022	31	\$ 24,410,000	31.92%	2.66%	\$ 670,950	\$ 20,841,518
1/9/2022	30/9/2022	30	\$ 24,410,000	31.92%	2.66%	\$ 649,306	\$ 21,490,824
1/10/2022	31/10/2022	31	\$ 24,410,000	31.92%	2.66%	\$ 670,950	\$ 22,161,774
1/11/2022	2/11/2022	2	\$ 24,410,000	31.92%	2.66%	\$ 43,287	\$ 22,205,061

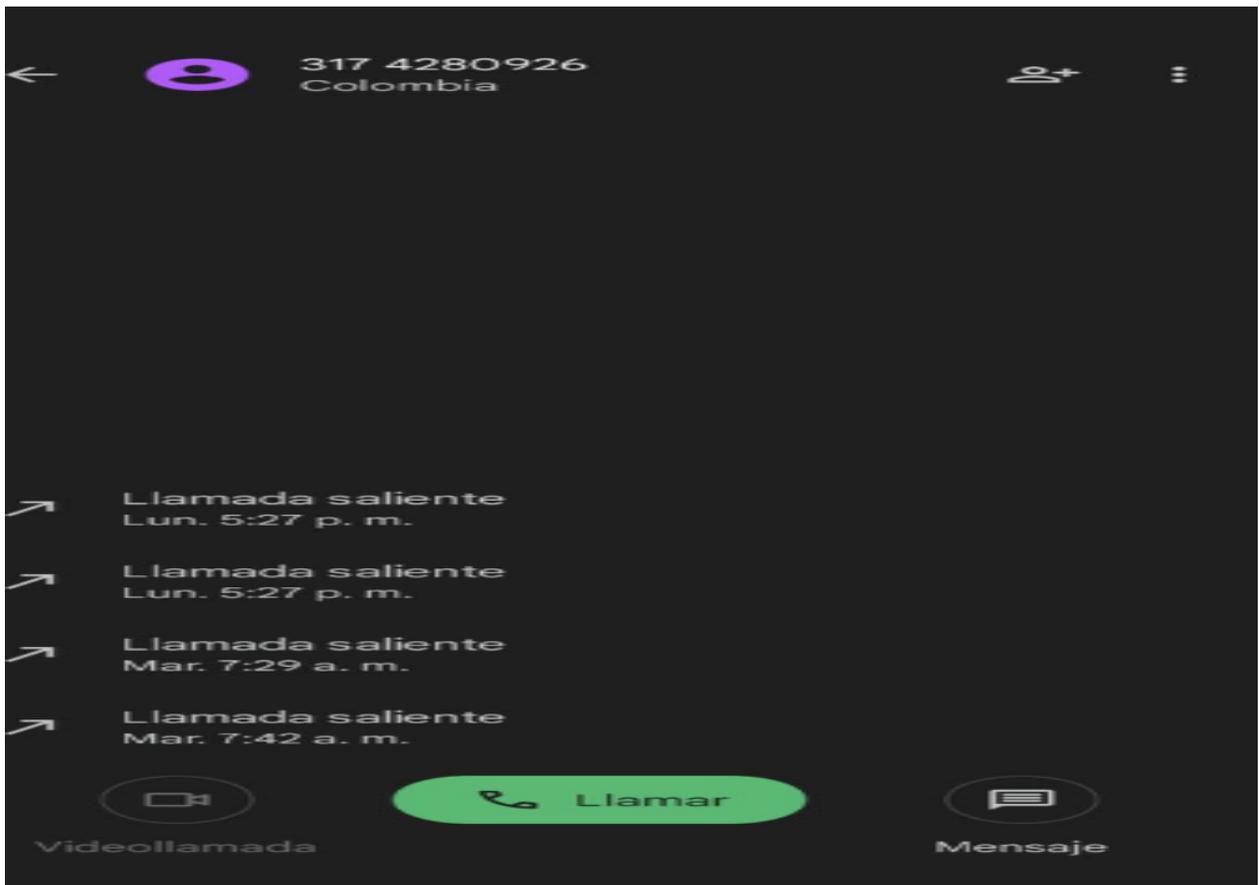
CAPITAL \$24,410,000
 INTERESES POR MORA \$22,205,061
TOTAL \$46,615,061

SON AL 2 DE NOVIEMBRE DE 2022 LA SUMA DE CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SESENTA Y UN PESOS S M/CTE

BOGOTA DEC. 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022, SE INFORMA QUE SIENDOS LAS 8:10 DE LA MAÑANA SE RECIBIO UNA LLAMADA EN EL JUZGADO DEL SEÑOR QUE DICE LLAMARSE NARANJO. QUIEN MANIFIESTA " NO ENTIENDO DE QUE AUDIENCIA ME CITAN" A LO QUE SE LE INDICO QUE DESDE HACE MAS DE DOS MESES SE HABIA SEÑALO AUDIENCIA EN EL PROCESO 2020-00995 DEMANDANTE COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS PARA EL PROGRESO Y LA CULTURA - COOPROCULTURA, Y QUE ERA OBLIGATORIO SU COMPARECENCIA Y QUE POR FAVOR SE COMUNICARA CON SU ABOGADO YA QUE DESDE DIA ANTERIOR EL CELULAR REPORTADO 317-4280926 PERO EL TELEFONO ESTABA APAGADO, EL SEÑOR NARANJO SORPRENDIDO POR LO INDICADO DIJO QUE YA SE COMUNICABA CON EL ABOGADO YA QUE EL NO PODIA CONECTARSE DEBIDO A QUE ESTABA DANDO CLASE Y NO PODIA DEJAR A LOS ALUMNOS SOLOS.

IGUALMENTE, SE LE INDICÓ QUE LA AUDIENCIA INCLUSO HABIA SIDO SEÑALADA PARA COMPARECER DE FORMA PRESENCIAL.

SE ADJUNTA REPORTE DE LAS LLAMADAS REALIZADAS AL APODERADO MARCO ALBERTO VEGA.



EN CONOCIMEINTO DEL DESPACHO,

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN

SECRETARIA

LIQUIDACION DE CREDITO

INVARCOL SAS <invarcol@hotmail.com>

Vie 18/11/2022 14:22

Para: Juzgado 48 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogota - Bogota D.C. <cmpl66bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑOR

JUEZ CUARENTA Y OCHO (48) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C, ANTES JUZGADO SESENTA Y SEIS (66) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. E.S.D.

CORREO JUZGADO: cmpl66bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

DE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS PARA EL PROGRESO Y LA CULTURA "COOPROCULTURA" NIT. No. 900.170.029-6

CONTRA: HERNAN NARANJO MARTINEZ C.C. No. 3.250.572

RADICADO: 2020-995

SE ALLEGA LIQUIDACIÓN DE CREDITO Y SE SOLICITA LA ELABORACIÓN, FIRMA, AUTORIZACIÓN Y ENTREGA DE TÍTULOS JUDICIALES

FEDER BENTURA PERDOMO RODRIGUEZ, mayor de edad, con domicilio y residencia en Bogotá D.C, identificado con la cédula de ciudadanía. No. 17.674.446 de San Vicente., abogado en ejercicio, titular de la Tarjeta Profesional No. 266.864 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado en el proceso de la referencia, allego a su despacho lo siguiente:

- 1. LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO, DEL CAPITAL MÁS LOS INTERESES**, según lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso.
2. igualmente y de conformidad con el artículo 447 del Código General del Proceso, **SOLICITO MUY AMABLEMENTE, SEAN ELABORADOS, AUTORIZADOS, FIRMADOS Y ENTREGADOS A FAVOR Y A NOMBRE DE LA PARTE DEMANDANTE, "COOPROCULTURA" NIT. No. 900.170.029-67, LOS TITULOS JUDICIALES CONSTITUIDOS, CORRESPONDIENTES A ESTE PROCESO.**
3. De conformidad con el artículo 365 del Código general del Proceso, solicito al despacho, sean elaboradas y entregadas a favor y a nombre el **COOPROCULTURA** lo correspondiente a las costas procesales.

Cordialmente,

MIGUEL ANGEL RUIZ

C.C. 79.593.681

T.P 335.989 C.S.J.

Aviso Legal: Las opiniones y los archivos anexos contenidos en este mensaje son responsabilidad exclusiva de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de Invarcol E.U.

Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si este mensaje le ha llegado por error, por favor elimínelo de su sistema, y notifique de ello al remitente. Está prohibida su retención,

grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. Invarcol E.U. no es responsable por eventuales daños derivados del recibo y uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

??